

**DECLARACION RESPONSABLE en materia de RETRIBUCIONES en el
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE LANZAROTE**

Carlos Enrique Viña Romero, actuando en nombre y representación del Ilustre Colegio de Abogados de Lanzarote, de CIF Q8555008E, y domicilio en la C/ Santa Teresa de Jesús, 43, 1º y 2º, en Arrecife de Lanzarote, Islas Canarias (D.P. 35500), de quien soy su Decano, contando con facultades bastantes para ello, de manera responsable

DECLARO

1. En relación a los/as Miembros de la Junta de Gobierno: Que ningún miembro de la Junta de Gobierno cobró en 2025 retribución alguna por su pertenencia a dicho órgano ni por ostentar cargo alguno en el mismo.

Que por la asistencia a actos institucionales propios de sus funciones pueden percibir el reembolso de los gastos de estancia y desplazamiento.

Ni en los Estatutos colegiales ni en el Estatuto General de la Abogacía Española se hace referencia ni a la gratuidad ni a retribución alguna por ser miembro de la Junta de Gobierno y tampoco existe acuerdo adoptado, ni en Junta General ni en Junta de Gobierno de fecha, en relación a este punto.

2. Los trabajadores del Colegio de Abogados perciben una remuneración correspondiente a su actividad y jornada establecidas en cada uno de sus contratos y sujeta a los derechos de intimidad y privacidad que la Institución respeta.

Y para que conste, en aras de una mayor transparencia, firmo digitalmente y sello el presente documento en Arrecife de Lanzarote a 1 de Enero de 2026.



Carlos Enrique Viña Romero

Decano



ICALAN
